

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince 14 de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPETICIÓN
ACCIONANTES: NACIÓN –MINDEFENSA
ACCIONADO: FABIO SANDOVAL HURTADO
EXPEDIENTE: 50001-3331-005-2017-00200-00

Visto el informe que antecede (folio 53) y en aplicación de lo previsto en el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso (aplicable al caso por la remisión expresa del artículo 200 del C.P.A.C.A.), observándose que el emplazado no ha comparecido, es del caso, en virtud de esa misma norma, designar curador ad litem que represente los intereses del señor **FABIO SANDOVAL HURTADO**.

En consecuencia, se designa a los siguientes auxiliares de la justicia como curador ad litem de esa demandada:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ARISTIZABAL PACHECO FRANCISCO BERNARDO	7.842.515	Cll. 10 Sur No. 21 - 33 Casa 28 Aranjuez 1 Doña Luz	6846321 3208407594
BAUTISTA CAPADOR YOLANDA	40378367	Cra 37 # 47 - 13 Barrio Esmeralda	3144833286
CARVAJAL BORDA RAUL	17321422	Cll. 44 No. 50 - 10 Barrio Doce de Octubre	3158018107

El cargo será ejercido, en cada caso, por el primero de los anteriores que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

I.B.

La anterior providencia emitida el 14 de diciembre de 2017 se notificó por ESTADO No. 50 del 15 de diciembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria